República del Ecuador

ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS

Servicio Nacional de Contratación Pública

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS

MANUAL DE USO DEL MODULO DE COMPRAS CORPORATIVAS DE MEDICAMENTOS 2022:

- ETAPA PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
- ETAPA DE ADHESIÓN
- ETAPA OFERTA ECONÓMICA INICIAL
- ETAPA PUJA

DIRIGIDO A PROVEEDORES

MARZO 2022

INDICE

1. Presentación 3
2. Fundamento Legal. 3
2.1 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública 3
2.2 Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública 4
2.3 Resolución: No. Re-Sercop-2022-122 5
3. Ingreso al Módulo de Compras Corporativas a través de Portal Compras Públicas 8
4. Búsqueda de procesos en el Módulo de Compras Corporativas 10
5. Etapas del proceso de Compra Corporativa de Medicamentos 13
5.1 Preguntas, respuestas y aclaraciones 14
5.2 Adhesión 18
5.3 Calificación de Participantes 22
5.4.- Oferta Económica Inicial 23
5.5 Puja Corporativa/ Negociación 26
5.5.1. Sesión de Negociación 30
6. Enlaces de Interés 30

1. Presentación

La compra corporativa se define como la modalidad de contratación a través de la cual las instituciones que conforman la Red Pública Integral de Salud en coordinación con el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), realizan la selección de proveedores de bienes y servicios que constarán posteriormente en el Portal de Compras Públicas para su adquisición por parte de las entidades contratantes.

Las compras corporativas permiten al Estado hacer uso del monopolio que implica la agregación de la demanda gubernamental para aprovechar las economías de escala, obteniendo con esto un mejor margen de negociación y por ende mejores condiciones de contratación. De esta manera, las entidades contratantes que se benefician de estas condiciones negociadas aseguran el acceso oportuno de la población a los bienes y servicios públicos de salud, y a su vez se garantiza el uso adecuado y la optimización de los recursos públicos.

2. Fundamento Legal.

2.1 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 6.- Definiciones

"(…) *28. Proveedor:* Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, de conformidad con esta Ley, habilitada para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes."

Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su personero[1] y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado.

El Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a las siguientes atribuciones: "(…) 4. Administrar

[1] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

el Registro Único de Proveedores RUP; 5. Desarrollar y administrar el Sistema Oficia (…)"

Art. 14.- Alcance del Control del SNCP. - El control del Sistema Nacional de Contratación Pública será intensivo, interrelacionado y completamente articulado entre los diferentes entes con competencia para ello. Incluirá la fase precontractual, la de ejecución del contrato y la de evaluación del mismo. El Servicio Nacional de Contratación Pública tendrá a su cargo el cumplimiento de las atribuciones previstas en esta Ley, incluyendo en consecuencia, la verificación de:

1. El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública;

2. El uso obligatorio de los modelos precontractuales, contractuales oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

3. El cumplimiento de las políticas emitidas por el Directorio del SERCOP y los planes y presupuestos institucionales en materia de contratación pública;

4. La contratación con proveedores inscritos en el RUP, salvo las excepciones puntualizadas en esta Ley;

5. Que los proveedores seleccionados no presenten inhabilidad o incapacidad alguna hasta el momento de la contratación2; y,
6. Que la información que conste en las herramientas del Sistema se encuentre actualizada. Cualquier incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en esta Ley.

Para ejercer el control del Sistema, el Servicio Nacional de Contratación Pública podrá solicitar información a entidades públicas o privadas que crea conveniente, las que deberán proporcionarla en forma obligatoria y gratuita en un término máximo de 10 días de producida la solicitud.

2.2 Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 11.- Política de Confidencialidad. - El SERCOP aplicará una política de confidencialidad y protección de datos con el objeto de salvaguardar la información obtenida a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec; esta información se

[2] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
[3] Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

empleará exclusivamente para los fines para los cuales es proporcionada por el proveedor o por la entidad contratante.

Art. 68.- Normativa aplicable. - Los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán la normativa prevista en este capítulo. En el caso que en el presente régimen especial no se describa o detalle algún procedimiento o acción concreta que sean indispensables realizar para la contratación de bienes, obras o servicios, se observará de forma supletoria los procedimientos o disposiciones establecidos en el régimen general de la Ley, de este Reglamento General o de la reglamentación específica que para el efecto dicte el Presidente de la República.

Dentro de las contrataciones de régimen especial, si el proveedor no estuviera domiciliado o no tuviera un representante en el país, bastará para contratación con la inscripción electrónica en el RUP, sin que sea necesaria su habilitación. La entidad contratante será corresponsable por la veracidad de la información registrada.

2.3 Resolución: No. Re-Sercop-2022-122

Art. 403.- Publicación de pliegos y convocatoria.- El SERCOP, previa aprobación y autorización del Comité Interinstitucional, realizará la publicación de la convocatoria y los pliegos en versión español, y en lo posible en inglés, a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS. Su versión oficial será en español. Toda información que el SERCOP estime relevante para un adecuado procedimiento de Subasta Inversa Corporativa de fármacos o bienes estratégicos en salud, y que propicie el mayor número de participantes, deberá ser publicada como anexo en el referido Portal, juntamente con la convocatoria y pliegos.

Art. 404.- Preguntas, respuestas y aclaraciones.- [5]Los participantes podrán realizar preguntas y pedidos de aclaraciones a los pliegos, a las fichas técnicas o a los demás anexos o documentos de los procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de fármacos o bienes estratégicos en salud, a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, en español o inglés, siendo su versión oficial en español, dentro del término establecido en el cronograma del procedimiento.

La Comisión Técnica responderá en español las preguntas realizadas, e implementará las aclaraciones o modificaciones que considere pertinentes a los pliegos, por propia iniciativa o en respuesta a las preguntas de los participantes, a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, siempre que estas modificaciones no alteren el objeto del convenio marco, ni el precio referencial unitario.

[4] Resolución: No. Re-Sercop-2022-122
[5] Resolución: No. Re-Sercop-2022-122

Los participantes podrán realizar sus preguntas dentro del término establecido en el cronograma del procedimiento. En el mencionado cronograma también constará el término para que la Comisión Técnica conteste y efectúe las aclaraciones o modificaciones respectivas, el cual será contado desde la fecha de cierre de la etapa de preguntas.

Art. 405.- Adhesión.- "A través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, y hasta el día y hora previstos en el cronograma del procedimiento, los proveedores participantes ingresarán su oferta de adhesión, a través del formulario electrónico previsto para el efecto, donde aceptarán de manera digital y en línea, los términos y condiciones de adhesión, especificaciones contenidas en la ficha técnica del fármaco o bien estratégico en salud, y condiciones comerciales, económicas y legales establecidas en el pliego a través del formulario electrónico de adhesión.

Para el efecto, el proveedor deberá dar un clic en el campo "Acepto Términos y Condiciones" de Adhesión. (…)"

Art. 407.- Habilitación de proveedores para la puja.- Una vez finalizado el término para la adhesión, el SERCOP habilitará en cada procedimiento de selección a los participantes adheridos, para que presenten su oferta económica inicial y posteriormente participen de la puja.

Art. 408.- Oferta económica inicial.- Los oferentes adheridos serán habilitados, previamente a participar en la puja o en la sesión de negociación según sea el caso, deberán enviar su oferta económica inicial a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS dentro del término previsto en el respectivo pliego del procedimiento de selección. La oferta económica inicial deberá ser inferior al menos en un valor equivalente al determinado en los pliegos del procedimiento de selección.

Art. 409.- Puja.- De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego, en caso de existir más de una oferta económica inicial, los oferentes habilitados realizarán la puja hacia la baja, que siempre deberá ser inferior a su oferta económica inicial. Los proveedores que hubieren presentado la oferta económica inicial estarán habilitados para participar en la puja que se efectuará conforme al cronograma respectivo.

Art. 410.- Condiciones de la puja.- "En el día y hora señalados en el pliego se realizará una puja hacia la baja con una duración de quince (15) minutos. En este tiempo los oferentes habilitados presentarán sus posturas a la baja respecto de las ofertas económicas iniciales, respetando para esto el rango de variación mínima para la puja establecida en el pliego del procedimiento de selección. Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, obligan a los oferentes a participar en la fase de la puja. Para que la puja se produzca deberá

contarse con al menos dos oferentes que hayan ingresado la oferta económica inicial y presenten sus posturas económicas a la baja en la fecha y hora programadas

De no contarse con el número mínimo de oferentes participantes en la puja, el Portal de COMPRASPÚBLICAS automáticamente reprogramará por una sola vez dicho acto dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. (…)"

Art. 411.- Negociación.- "Para el procedimiento de la Subasta Inversa Corporativa de fármacos o bienes estratégicos en salud, se realizará una sesión de negociación única, en el caso de que, luego de presentado el formulario electrónico de adhesión, un solo oferente habilitado presenta su oferta económica inicial. (…)"

Art. 412.- Entrega y verificación de documentación.- "El oferente ganador de la puja o el oferente que participó en la negociación que resultó exitosa, según corresponda, pasará a la etapa de entrega y verificación de documentación. Una vez notificado al oferente ganador de la puja, éste deberá ingresar, entregar y presentar la documentación e información en el Portal de COMPRASPÚBLICAS que se haya solicitado expresamente en el pliego como requisito indispensable para la adjudicación. (…)"

Art. 414.- Adjudicación y suscripción del convenio marco corporativo.- "Una vez concluida la etapa de entrega y verificación de ofertas, según corresponda, y emitido el informe de la Comisión Técnica de recomendación de adjudicación a la máxima autoridad del SERCOP o sudelegado, en donde se señalará que el oferente cumple con lo requerido en el pliego del procedimiento de selección; esta máxima autoridad o su delegado adjudicará el procedimiento de selección para que posteriormente se suscriba el convenio marco corporativo, suscripción que se realizará en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación realizada a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, o de treinta (30) días en caso de asociaciones y consorcios, conforme el artículo 37 de la presente Codificación.(…)"

Art. 417.- Vigencia del convenio marco.- "Todo procedimiento de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco corporativos derivados del mismo. Los bienes que constan en el catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS de fármacos y bienes estratégicos en salud, estarán vigentes mientras el convenio marco corporativo resultante del procedimiento de selección de proveedores se encuentre vigente. (…)"

[6] Resolución: No. Re-Sercop-2022-122

3. Ingreso al Módulo de Compras Corporativas a través de Portal Compras Públicas

Para participar en el proceso de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2022, una vez que el SERCOP haya publicado el proceso en el Módulo de Compras Corporativas, llegará la invitación al proveedor a través del correo electrónico registrado en los datos del RUP, para lo cual el primer paso es entrar al Módulo de Compras Corporativas.

Ingrese a un navegador de internet, luego para entrar al portal institucional del SERCOP escriba la siguiente dirección: *https://portal.compraspublicas.gob.ec/*, seleccione el Enlace Rápido "Módulo de Compras Corporativas SICM" como lo indica la imagen. **IMAGEN 3.1**

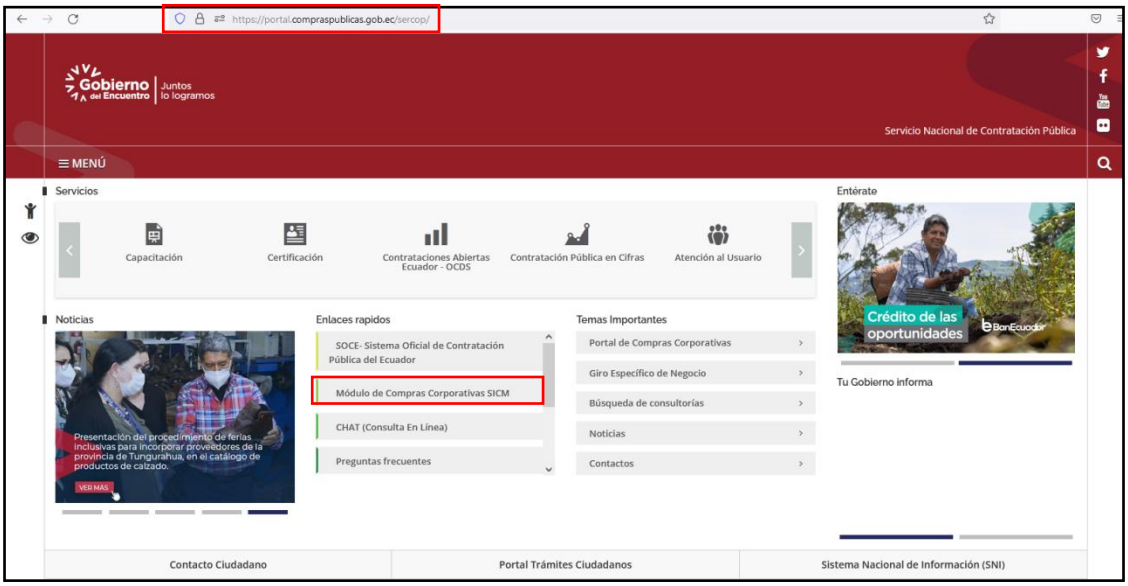

IMAGEN 3.1

Una vez en el Módulo de Compras Corporativas, ingrese los datos de RUC, Usuario y Contraseña, con el que fue habilitado, luego de registrar estos datos haga clic en el botón "Entrar". **IMAGEN 3.2**

IMAGEN 3.2

Una vez ingresando en el MCC deberá dirigirse a la pestaña Inicio opción "Principal". IMAGEN 3.2

IMAGEN 3.3

Desde aquí podrá administrar su cuenta, revisar y participar en los procedimientos de la Subasta de medicamentos. IMAGEN 3.4

IMAGEN 3.4

4. Búsqueda de procesos en el Módulo de Compras Corporativas

Una vez que usted ingresó al módulo de la Subasta, en el menú CONSULTAR encontrará las opciones: Proceso de contratación y Mis procesos, desde estos submenús se puede visualizar los procedimientos a los que ha sido invitado o que han sido publicados recientemente. IMAGEN 4.1

IMAGEN 4.1

- **Opción Proceso de contratación**: podrá buscar los procedimientos de la SICM tenga intención de participar; en la pantalla que visualizará es "Búsqueda de Procesos de Contratación": IMAGEN 4.2

IMAGEN 4.2

Aquí tiene las opciones de buscar los procedimientos por palabras claves; por Código del Proceso o por fecha de publicación, y en la parte inferior aparecerán los procedimientos asociados con su búsqueda. IMAGEN 4.3

IMAGEN 4.3

Cuando se despliegue el resultado de la búsqueda de clic en el código del procedimiento, allí podrá participar y consultar toda la información del mismo, revise cada una de las pestañas de información del proceso, como son (Descripción, Fechas, Productos, Parámetros de Calificación, Archivos).

- ✓ **Pestaña Descripción:** en está pantalla se visualizará la siguiente información referente a la "Descripción del proceso de Contratación. IMAGEN 4.4

IMAGEN 4.4

- ✓ **Pestaña Fechas:** Se visualiza las fechas de ejecución de cada etapa del proceso. IMAGEN 4.5

IMAGEN 4.5

- ✓ **Pestaña Medicamentos:** Se mostrará el detalle del medicamento objeto de contratación, en esta pantalla se puede visualizar la cantidad y el precio referencial unitario. IMAGEN 4.6

IMAGEN 4.6

- ✓ **Pestaña Archivos:** Se mostrará y a su vez se podrán descargar los Archivos que contienen la documentación del procedimiento. IMAGEN 4.7

IMAGEN 4.7

5. Etapas del proceso de Compra Corporativa de Medicamentos

Una vez seleccionado el "Código del proceso", se despliega el proceso de contratación de Subasta de Medicamentos; a continuación, se detallan las Etapas del Proceso:

- **Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones**
- **Adhesión**
- **Calificación**

- **Oferta Económica Inicial**
- **Puja/ Negociación**
- Entrega de Documentación Habilitante Oferente Ganador / Otros oferentes
- Verificación Documentación Habilitante Oferente Ganador / Otros oferentes
- Etapa de Adjudicación

5.1 Preguntas, respuestas y aclaraciones

Se muestra el Estado de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, como se visualiza en la siguiente pantalla. IMAGEN 5.1.1

IMAGEN 5.1.1

Una vez revisada la información relevante publicada en el proceso, el proveedor, en caso de necesitar o requerir realizar preguntas o aclaraciones del proceso, deberá dirigirse y dar clic en la opción “Ver Preguntas y/o Aclaraciones”, parte superior izquierda de su pantalla. IMAGEN 5.1.2

IMAGEN 5.1.2

El sistema despliega la pantalla “Preguntas”, donde el proveedor encontrará la información del objeto y código del proceso, para realizar la pregunta dando clic en “Agregar Pregunta”. IMAGEN 5.1.3

IMAGEN 5.1.3

El sistema emite el siguiente mensaje de responsabilidad por la pregunta a realizar, el mismo debe ser aceptado para continuar. IMAGEN 5.1.4

IMAGEN 5.1.4

Realice la pregunta en el cuadro que para el efecto se despliega, se recomienda usar lenguaje claro, concreto y específico para comunicar su interrogante, una vez hecha esta acción, de clic en "Enviar". IMAGEN 5.1.5

IMAGEN 5.1.5

Nota: Los participantes podrán realizar preguntas y pedidos de aclaraciones a los pliegos, a las fichas técnicas o a los demás anexos o documentos de los procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de fármacos o bienes estratégicos en salud, a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, en español o inglés, siendo su versión oficial en español, dentro del término establecido en el cronograma del procedimiento. *(RESOLUCIÓN EXTERNA No. RE-SERCOP-2022-122; Art. 404.- Preguntas, respuestas y aclaraciones)*

Con la acción anterior, queda registrada la pregunta, y se abre la pantalla donde están las preguntas realizadas por todos los proveedores, si desea realizar otra pregunta de clic nuevamente en "Agregar Pregunta", y repita los pasos anteriores. En caso de ya no querer hacer más preguntas, de clic en "Regresar". IMAGEN 5.1.6

IMAGEN 5.1.6

RECUERDE: Las preguntas son anónimas, no se identifica el nombre del proveedor que pregunta. Además, no existe un número limitado de preguntas, las mismas se deberán realizar dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

Al dar clic en "Regresar", el proceso retorna a la pantalla principal, con esto se termina la fase de realización de preguntas. IMAGEN 5.1.7

IMAGEN 5.1.7

Las respuestas a sus preguntas se encontrarán disponibles de acuerdo a la fecha del cronograma establecida para esta actividad. IMAGEN 5.1.9

IMAGEN 5.1.9

NOTA: La Comisión Técnica responderá en español las preguntas realizadas, e implementará las aclaraciones o modificaciones que considere pertinentes a los pliegos, por propia iniciativa o en respuesta a las preguntas de los participantes, a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS. *(RESOLUCIÓN EXTERNA No. RE-SERCOP-2022-122 Art.404.- Preguntas, respuestas y aclaraciones)*

5.2 Adhesión

Una vez superada la etapa Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones, el Estado del Proceso pasara a Adhesión, como se visualiza en la siguiente pantalla. IMAGEN 5.2.1

IMAGEN 5.2.1

Para adherirse al proceso y participar en el mismo, deberá dirigirse y dar clic en la opción “Adhesión”, parte superior izquierda de su pantalla. IMAGEN 5.2.3

IMAGEN 5.2.3

El sistema despliega la pantalla donde el proveedor encontrará el “Formulario electrónico de Adhesión”, una vez revisado el formulario y de estar de acuerdo, deberá seleccionar en la opción “ACEPTO Términos y Condiciones de adhesión de la oferta”, en el que caso de no estarlo seleccionara “NO ACEPTO Términos y Condiciones de adhesión de la oferta”. IMAGEN 5.2.4

NOTA: Recuerde que, al no aceptar los términos y condiciones de la adhesión de la oferta, no podrá seguir participando en las demás etapas del proceso de contratación.

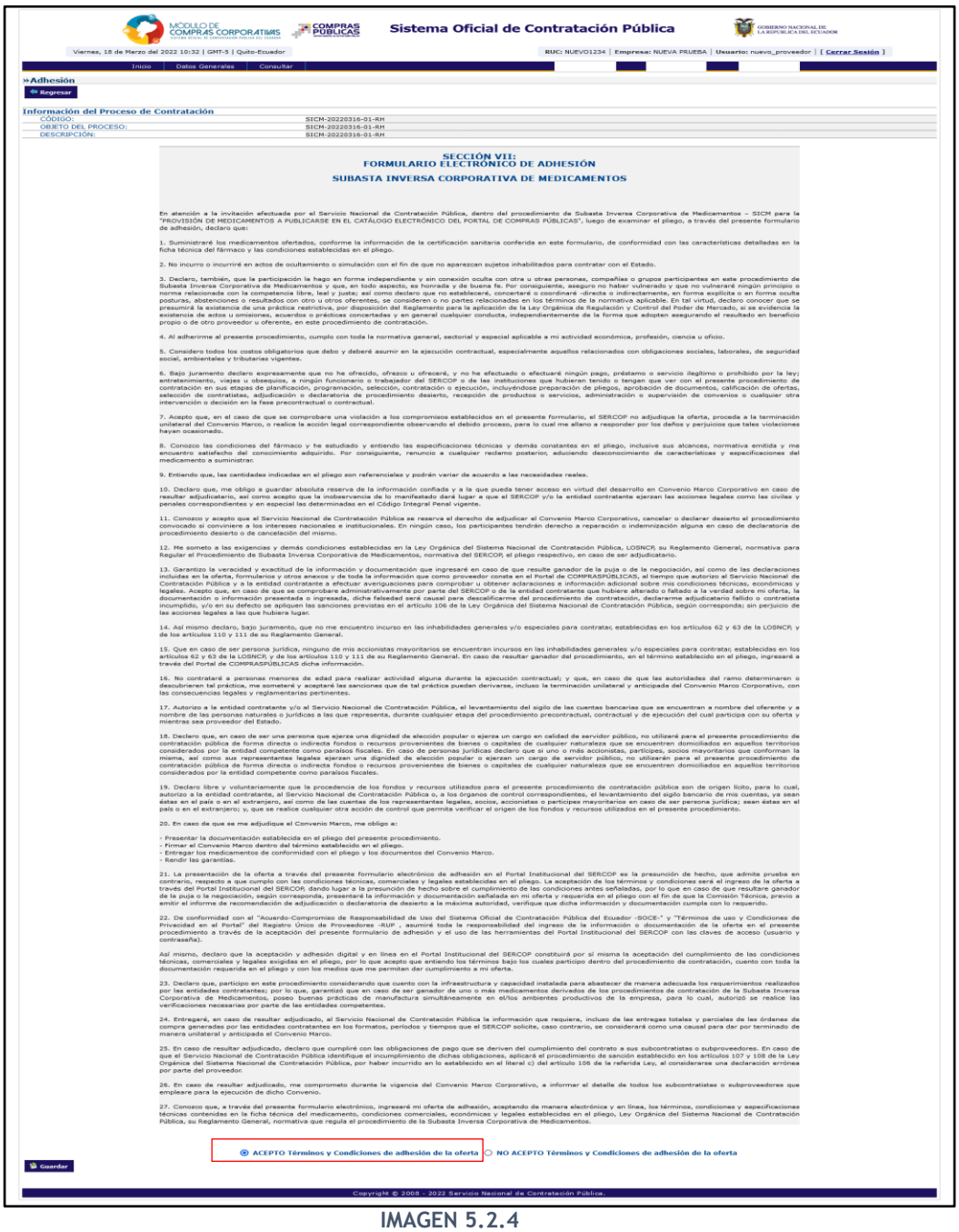

IMAGEN 5.2.4

Al seleccionar "ACEPTO Términos y Condiciones de adhesión de la oferta", se mostrara un mensaje de confirmación "Recuerde que al adherirse a este procedimiento usted podrá participar en las demás etapas del mismo. Después de aceptar este mensaje usted deberá guardar la opción seleccionada", damos clic en "Aceptar". IMAGEN 5.2.5

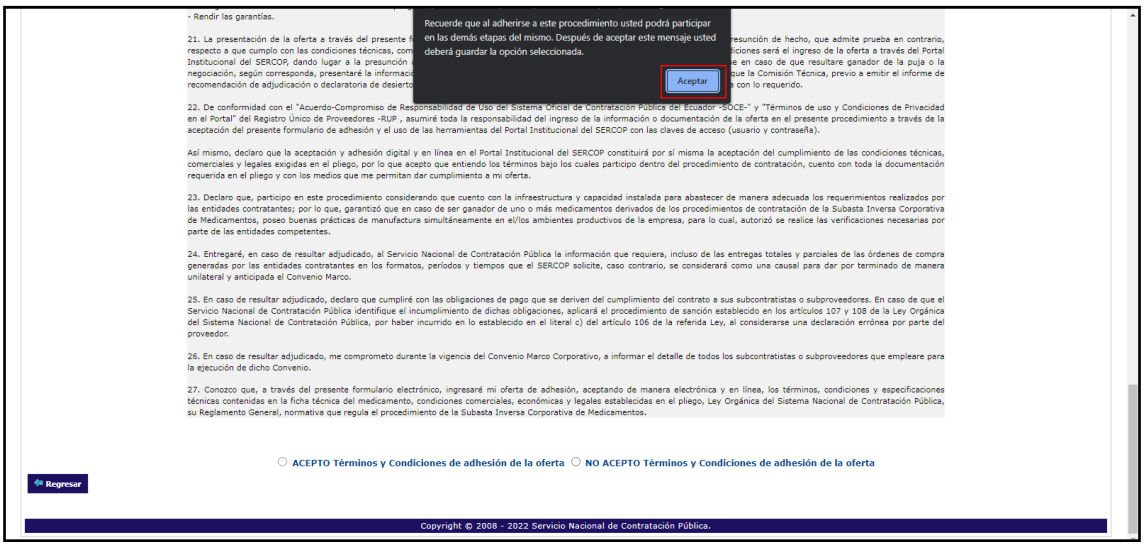

IMAGEN 5.2.5

Una vez aceptado el mensaje de confirmación, se habilitara el botón “Guardar” al dar clic en esta opción, la pantalla se regresara a la principal. IMAGEN 5.2.6

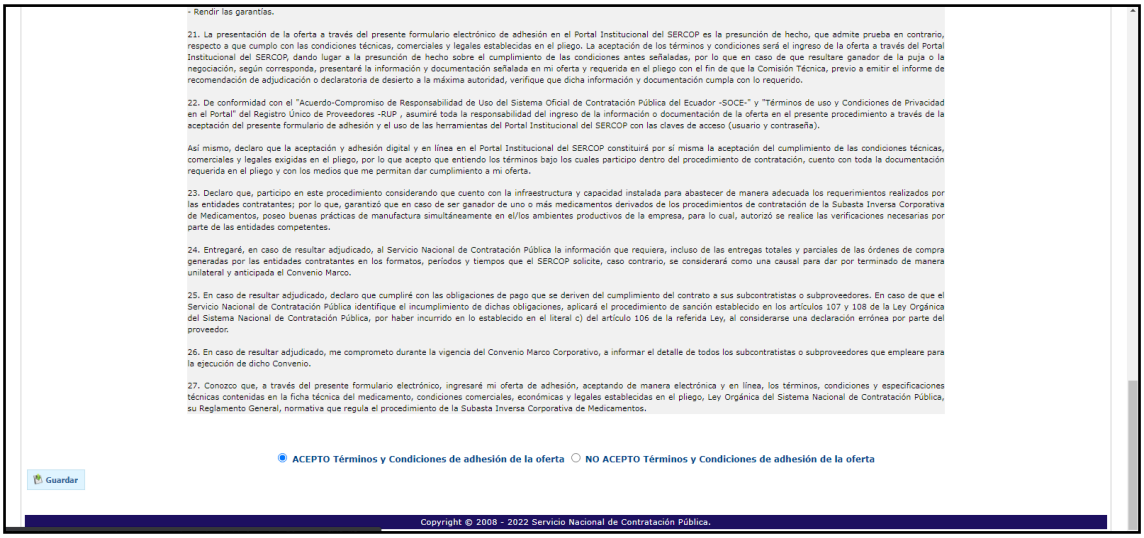

IMAGEN 5.2.6

Para verificar su Adhesión, deberá dirigirse y dar clic en la opción “Adhesión”, parte superior izquierda de su pantalla. IMAGEN 5.2.7

IMAGEN 5.2.7

Se mostrara la pantalla Adhesión, con el mensaje “Usted se encuentra adherido a este procedimiento”, confirmando su correcta adhesión en el proceso. IMAGEN 5.2.8

IMAGEN 5.2.8

5.3 Calificación de Participantes

Al finalizar la etapa de Adhesión, el estado del proceso cambiara a “Calificación de Participantes”, en la que la entidad contratante validará a los proveedores adheridos. IMAGEN 5.3.1

IMAGEN 5.3.1

5.4.- Oferta Económica Inicial

Posterior a la etapa de Adhesión y una vez realizada la Calificación por parte de la entidad, se habilitará la etapa "Oferta Económica Inicial" como requisito obligatorio previo a la participación de la puja. IMAGEN 5.4.1

Es importante considerar la siguiente indicación:

- La oferta económica inicial a ingresar deberá ser inferior al presupuesto referencial unitario en al menos el 1%.

IMAGEN 5.4.1

En el menú lateral izquierdo ingrese en el link "Enviar oferta Económica Inicial". IMAGEN 5.4.2

IMAGEN 5.4.2

En el casillero “Ingrese su Oferta Económica Inicial” deberá registrar su oferta inicial y presionar la opción “Enviar Oferta”, a continuación debe aceptar en el mensaje de confirmación. IMAGEN 5.4.3

IMAGEN 5.4.3

Para confirmar su Oferta Económica Inicial enviada presione “Ver Oferta Económica Enviada” en el menú lateral izquierdo, al ingresar usted podrá visualizar su oferta económica ingresada. IMAGEN 5.4.4

IMAGEN 5.4.4

Para obtener el documento de respaldo, presione el botón “Imprimir”. IMAGEN 5.4.5

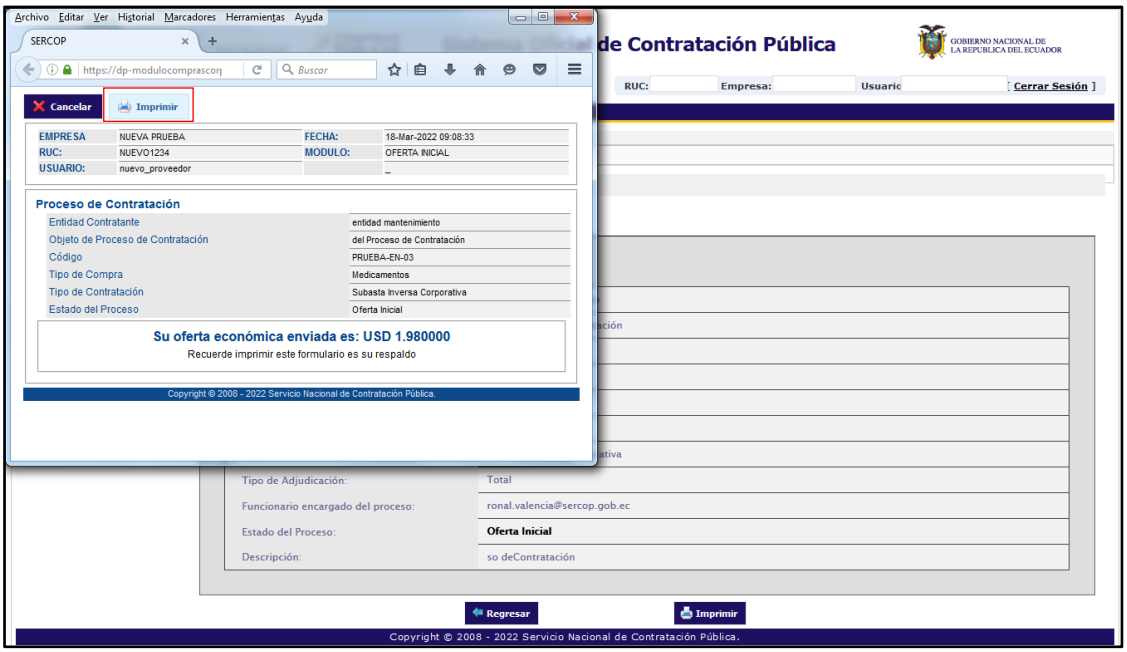

IMAGEN 5.4.5

5.5 Puja Corporativa/ Negociación

Una vez culminada la etapa de ingreso de la oferta económica inicial, usted debe verificar que el proceso se encuentre en la etapa "Puja", e ingresar en el menú lateral izquierdo en el link "Puja Corporativa". IMAGEN 5.5.1

Para la participación debe considerar lo siguiente:

- La duración de la puja será de 15 minutos.
- De no existir al menos dos oferentes en la participación de la puja, esta se reprogramará dentro de las 24 horas siguientes.
- La variación mínima durante la puja será de al menos el 1% de la oferta económica ingresada por el oferente.
- Los márgenes de preferencia se aplican de manera automática sobre cada postura ingresada por los proveedores durante la puja, en función de la información remitida por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP).

IMAGEN 5.5.1

Al ingresar usted podrá participar de la siguiente manera:

En el casillero habilitado debe ingresar el valor de su puja y dar clic en el botón rojo que dice "Pujar". IMAGEN 5.5.2

IMAGEN 5.5.2

Para confirmar el valor de puja ingresado presione “Aceptar” en el mensaje de alerta que aparece: IMAGEN 5.5.3

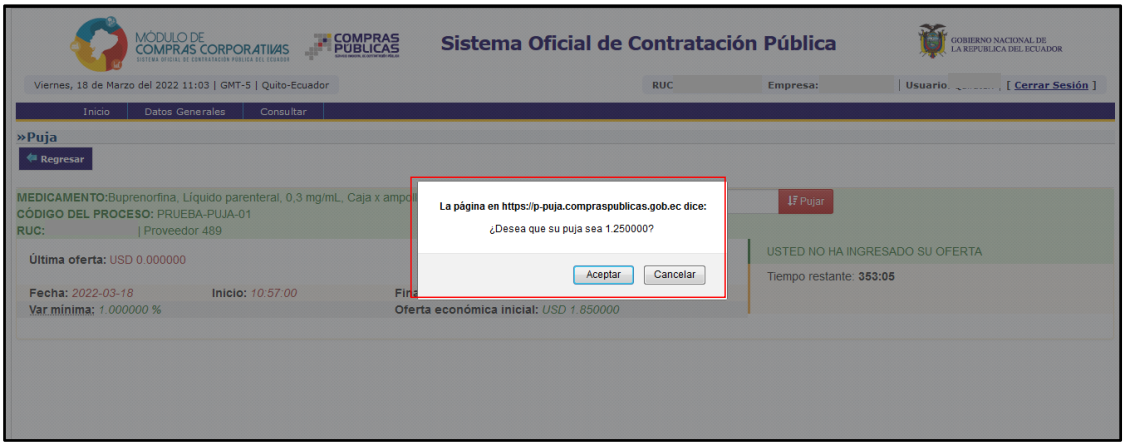

IMAGEN 5.5.3

Una vez acepte el ingreso de su oferta, el sistema mostrará si su oferta es o no la ganadora, asimismo le indicará el tiempo restante para la puja. IMAGEN 5.5.4

IMAGEN 5.5.4

De esta manera podrá enviar las pujas que considere hasta que finalice el tiempo determinado para esta etapa.
Al final de la puja el sistema le indicará si su oferta es o no la ganadora. IMAGEN 5.6.5

IMAGEN 5.5.5

Para visualizar el "Resumen de Puja" debe dirigirse al menú lateral izquierdo y presionar en "Ver resultados de subasta". IMAGEN 5.5.6

IMAGEN 5.5.6

De igual manera podrá imprimir el resultado de la puja , en este reporte se encontrará la información de las posturas de los participantes y el gráfico de la evolución de posturas. IMAGEN 5.5.7

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

CUM ID	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCEN.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REF. UNITARIO	SUBTOTAL
N02AE01LPR038A3	Buprenorfina	Líquido parenteral	0,3 mg/mL	Caja x ampolla(s) x 1 mL	200	USD 2.000000	USD 400.000000
TOTAL							USD 400.000000

Resumen de Puja

Última Oferta
Posturas puja convencional
Ofertas Económicas Iniciales

QUIFATEX S.A.	NUEVA PRUEBA
USD 1.250000	USD 1.850000
Fecha_3:2022-03-18 11:08:54	Fecha_3:2022-03-18 11:18:24
USD 1.850000	USD 1.960000
Fecha_3:2022-03-18 10:50:09	Fecha_3:2022-03-18 10:49:52

INFORMACIÓN DE POSTURAS DE TODOS LOS PARTICIPANTES

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta (Aplica margen de preferencia)	Oferta Ingresada (Sin aplicar margen de preferencia)	% Valor Preferencia	Fecha Oferta	Estado
	USD 1.250000	USD 1.250000	0.000000	2022-03-18 11:08:54	Ganador
	USD 1.850000	USD 1.850000	0.000000	2022-03-18 11:18:24	

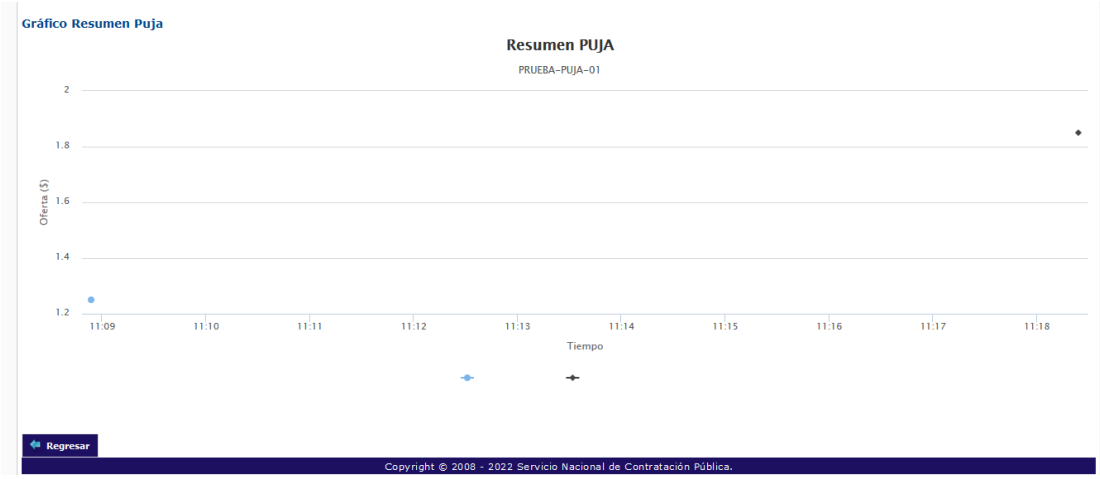

IMAGEN 5.5.7

5.5.1. Sesión de Negociación

De acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2022-122, se realizará una sesión de negociación única, en el caso de que, luego de presentado el formulario electrónico de adhesión, un solo oferente habilitado presenta su oferta económica inicial.

En la negociación el proveedor deberá reducir al menos el 5% del valor del precio referencial unitario

6. Enlaces de Interés

Portal SERCOP
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/

Compras Corporativas
https://comprascorporativas.compraspublicas.gob.ec/

Correo Electrónico
compracorporativasalud@sercop.gob.ec

Teléfono: 593-2 2440050 **Ext:** 1708-1306

Línea directa: 593- 2-3944278